

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los datos que aparecen en los programas de viaje señalan precios, duración, itinerario y grupo mínimo y máximo en el caso de los viajes grupales, así como las condiciones particulares del viaje: itinerario detallado, servicios incluidos y documentación necesaria. En cuanto a las materias no reflejadas en las presentes condiciones generales, se regirán por la legislación vigente: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Libro IV De Viajes Combinados. La reserva de cualquiera de los viajes incluidos en la presente web supone la aceptación total de estas condiciones generales, que se consideran automáticamente incorporadas a todos los contratos que tengan por objeto algunos de los referidos viajes. Tales condiciones obligan a las partes y junto con las condiciones particulares que se pacten y/o que consten en el programa-oferta (ficha técnica) del viaje, conformarán el contrato definitivo

1. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, y demás disposiciones vigentes. La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las presentes Condiciones Generales, por las cláusulas particulares que se pacten en el Contrato de Viaje Combinado y por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido.

2. ORGANIZACIÓN.

La organización técnica de los viajes ofrecidos por B de BALI (agencia de viajes minorista online) corresponden a Lidia Lerin Antolino con DNI/NIF 47653097H y sede en Barcelona. Son parte en este contrato, Lidia Lerin Antolino, a partir de ahora "la Agencia/ Agencia Organizadora, y la persona natural o jurídica que contrata el viaje, a partir de ahora "el/la cliente".

3. SOLICITUD COTIZACIÓN/ELABORACIÓN VIAJE A MEDIDA E INSCRIPCIÓN

3.1. Solicitud de cotización y/o confección viaje a medida. Tras una solicitud de cotización de uno de los viajes publicados en la web como en la confección de un viaje a medida, la agencia organizadora se compromete a realizar las gestiones oportunas para enviar dichas propuestas sin poder exigir ningún bono para dicha elaboración en el caso de los viajes a medida.

3.2 Inscripción. En el momento de la aceptación de la propuesta por parte del cliente, se procederá al pago de 300€ -en el caso de viajes grupales especificados en el website- y del 50% del importe total del viaje - en el resto de viajes- en concepto de pre-reserva mediante transferencia o ingreso bancario (junto con el nombre completo) a los datos que habrán sido proporcionados por email previamente por la agencia organizadora. Una vez recibido el importe, se confirmará dicha reserva y se expedirá el correspondiente recibo en el que se especifique, además del importe anticipado por el viajero, los detalles del viaje combinado contratado que deberá ser firmado digitalmente por ambas partes (agencia y cliente).

El importe restante deberá abonarse al menos 30 días antes de la fecha de salida mediante el mismo método de pago. De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el viajero desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado correspondiente. Si se confirma la reserva, la suma entregada se imputará al precio del viaje. Si el cliente retira su solicitud de reserva antes de la confirmación, se le reintegrará la suma depositada, deducidos, en su caso, los gastos de gestión que se hubiesen producido.

3.3 Cuando la reserva se realizase en el plazo inferior a 30 días antes de la salida, se abonará el 100% del importe al realizar la reserva de plaza.

3.4 Viajes Grupales. La confirmación del viaje se realizará por parte de la agencia cuando se haya alcanzado un grupo con un mínimo de 4 asistentes. Momento en el que el cliente puede empezar con los preparativos del viaje: contratación de un seguro, compra de billetes aéreos etc. La agencia no es responsable de aquellos vuelos o servicios que hayan sido contratados antes de la confirmación de grupo mínimo por parte de la agencia. El viaje puede ser cancelado en caso de no alcanzar el número mínimo de personas indicadas. En este caso se propondrá pagar un suplemento para poder realizar el viaje o la realización de un viaje alternativo siendo notificado por la agencia con un mínimo de 30 días antes del inicio del viaje. En caso de no aceptación, el cliente tendrá derecho al reembolso total de la señal depositada sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización.

4. PRECIO.

4.1 El precio del viaje combinado incluye: el transporte, el guía, el alojamiento, cuando éste servicio esté incluido en el programa/oferta contratado, en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el contrato o en la documentación que se entrega al cliente en el momento de suscribirlo, o en otros similares en caso de sustitución; los impuestos indirectos (I.V.A., I.G.I.C.) cuando éstos

sean aplicables; la asistencia técnica durante el viaje, cuando éste servicio esté específicamente incluido en el programa/oferta contratado; todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa/oferta contratado y/o que expresamente se hagan constar en el contrato del viaje combinado.

4.2 El precio del Viaje Combinado NO incluye: Transporte hasta el destino, entradas a templos/ lugares de interés, visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, pruebas PCR o "extras" tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales -ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato en otro sentido-, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del viaje combinado incluye" o no conste específicamente detallado en el programa/oferta, en el contrato o en la documentación que se entrega al cliente al suscribirlo.

5. REVISIÓN DE PRECIOS.

5.1 El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa/folleto o de las condiciones posteriores que, en su caso, se hayan hecho públicas de forma impresa. El precio de cualquier cotización se mantendrá durante noventa días hábiles. Tras este periodo, cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, tanto al alza como a la baja, en los importes estrictos de las variaciones del precio aludidas. Estas modificaciones serán notificadas al viajero por escrito o por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación efectuada, pudiendo éste, cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

5.2 La agencia organizadora sólo podrá revisar el precio, al alza o a la baja, siempre que dicha revisión se produzca antes de los 20 días previos a la salida y que no sea significativa, es decir, superior al 8% del precio total del viaje. Además, dicha revisión sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones: (a) De los tipos de cambio de divisa aplicados al viaje organizado, (b) Del precio de los transportes comprendidos en el viaje. Si la revisión del precio supone un aumento superior al 8% del precio del viaje, la agencia organizadora lo pondrá inmediatamente en conocimiento del cliente, quien podrá resolver el contrato. El cliente deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días

siguientes al que se le notifique la modificación. Si el cliente no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

5.3. El precio revisado se determinará tomando como referencia el contravalor de la moneda del país de destino y los precios, tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del folleto.

5.4. Viaje Grupal. Si el viaje no llega al mínimo de viajeros por el cual ha sido cotizado el viaje ("cotizado en base a X pax ") el precio total por viaje combinado deberá ser revisado. Este cálculo es independiente a si se ha llegado al mínimo de participantes para efectuar el viaje.

En el caso de viajes grupales, las habitaciones siempre serán dobles compartidas (siempre y cuando el programa no especifique lo contrario). El suplemento por habitación individual no está incluido en el precio del viaje. Tampoco se exime de pagar el suplemento por habitación individual (pese a haber solicitado habitación compartida) en caso de no disponer de habitaciones a compartir. El orden de reserva marca la preferencia en la elección de habitaciones.

En el caso de que el cliente haya solicitado habitación doble, pero debido al número de clientes no exista la posibilidad de ofrecerla, el último cliente que efectuó su reserva tendrá que aceptar la habitación individual con su coste extra correspondiente.

5.5. La moneda de referencia será el Euro y el importe a pagar por el cliente siempre será el especificado en el folleto, no siendo responsable la agencia organizadora de gastos extras derivados de transferencias emitidas por el banco emisor del cliente así como comisiones o a los tipos de cambio de moneda si el cliente reside fuera de la UE y que afecten al valor final percibido por la agencia. En caso de no recibir el pago especificado correspondiente al coste de pre-reserva o al coste final del viaje derivado de alguna de las causas anteriores, la agencia presentará un justificante al cliente y éste deberá abonar el importe que hubiera quedado pendiente.

6. DESISTIMIENTO DEL VIAJERO, CESIONES Y CANCELACIÓN DEL VIAJE

La agencia declina toda responsabilidad por la no contratación por parte del usuario del seguro de cancelación/anulación.

7.1. Cesión de la reserva. El cliente podrá ceder su reserva a una tercera persona, comunicándolo por escrito con un mínimo de siete días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el viaje combinado, y ambos responderán solidariamente del pago del precio del viaje, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudieran haber causado la cesión.

7.2. Resolución del contrato por el viajero antes de la salida. En cualquier momento previo al inicio del viaje, el cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado tanto si se trata del precio total como del anticipo previsto en el apartado precedente, pero deberá indemnizar a la agencia por los conceptos que a continuación se indican:

(a) En el caso de servicios sueltos: el total de los gastos de gestión más los de anulación, si se hubieren producido estos últimos.

(b) En el caso de Viajes combinados:

b.1. Los gastos de gestión-150€ por persona- más los gastos de anulación, si los hubiere.

b.2. Una penalización consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de diez días y menos de quince de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15% entre los tres y diez, y el 25% dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.

La agencia informa que la oferta de cada viaje ha sido contratada con los proveedores en base a unas condiciones económicas especiales de contratación, como es el caso de alojamientos, circuitos y actividades, que se trasladan al cliente, siendo a tal efecto los gastos de anulación de los servicios contratados y anulados por desistimiento del viajero los que establezca el propio proveedor de los servicios (hoteles, guías turísticos, transporte y otras actividades).

Todos los importes y/o conceptos indicados anteriormente son acumulables.

En caso de no presentación pierde el derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

7.3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino (conflictos políticos o bélicos o catástrofes naturales) que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el cliente tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional. La agencia se reserva el derecho a la cancelación del viaje bajo las mismas circunstancias.

7.4. En los casos que la agencia organizadora condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, y por no alcanzarse ese número se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de:

(1) veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de seis días de duración (2) siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre dos y seis días de duración

7.5. La agencia podrá cancelar el contrato y reembolsar al cliente la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al cliente sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

7.6. En el caso de los contratos de viaje combinado celebrados fuera del establecimiento, el cliente dispondrá de un plazo de catorce días desde la firma para ejercer su derecho de desistimiento del contrato de viaje combinado por cualquier causa y sin necesidad de justificación.

7.7. Los costes adicionales por transferencias bancarias emitidos por la sucursal bancaria siempre serán repercutidas al cliente (también en el caso de las devoluciones/reembolsos, aportando siempre un justificante).

8.ALTERACIONES.

La Agencia se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/oferta que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a) Si antes de la salida, la agencia organizadora se ve obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del cliente, bien directamente, cuando actúe también como detallista, bien a través del respectivo detallista en los demás casos. En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el cliente podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El cliente deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia organizadora dentro de los tres días siguientes a ser

notificado de la modificación a que se refiere el apartado (a). En el caso de que el cliente no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

b) En el caso que el cliente opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado a) o de que la agencia cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo distinto a los alegados en los puntos 7.4 y 7.5 y que no sean imputables al cliente, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que la agencia pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, la agencia deberá reembolsar al cliente, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia del precio, con arreglo al contrato.

c) En los anteriores supuestos, la agencia será responsable del pago al cliente de la indemnización que, en su caso corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de realización del viaje; del 10% si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25% en el supuesto de que el incumplimiento citado se produzca en las cuarenta y ocho horas anteriores.

d) En el caso de que, después de la salida del viaje, la agencia organizadora no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el cliente, y, en su caso, abonará a éste último el importe de las diferencias entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el cliente continúa el viaje con las soluciones dadas por la agencia organizadora, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

e) Si los traslados/asistencias del hotel - aeropuerto o viceversa u otros similares, incluidos en la oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables a la agencia organizadora, ésta reembolsará únicamente el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

9.OBLIGACIÓN DEL VIAJERO DE COMUNICAR TODO INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9.1. El cliente se compromete a informar a la agencia organizadora durante el transcurso del viaje combinado en el supuesto de que no se esté cumpliendo con alguno de los servicios contratados para poder subsanar la incidencia lo antes posible y repercutir mínimamente en el viaje que se está cursando.

10. RECLAMACIONES.

El cliente está obligado a comunicar a la agencia organizadora todo incumplimiento del contrato imputable a éstos, dentro de los 7 días siguientes a la finalización del viaje.

11. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

El cliente tiene la responsabilidad y la obligación sin excepción de llevar siempre consigo la documentación en regla necesaria para la entrada y libre circulación por el país que se visita (D.N.I., pasaporte con validez mínima de seis meses , visados correspondientes, medidas sanitarias, seguros, etcétera), quedando bajo su responsabilidad propia, cualquier problema o inconveniente que se pueda derivar. En caso de que, por falta o incorrección de la documentación necesaria, el cliente se viera obligado a cancelar o abandonar el viaje, la agencia declina toda responsabilidad y cualquier gasto originado por tal circunstancia correrá a cargo del cliente.

Las personas de nacionalidad distinta a la española deben asegurarse de cumplir con las exigencias en materia de visados en el país de destino, asumiendo las consecuencias de su incumplimiento.

12. SEGURO DE VIAJE.

Contar con un seguro de viaje será obligatorio para formar parte de los viajes organizados por la agencia. El cliente será el responsable de contratar un seguro de viaje que cubra todas las actividades descritas en el viaje. La agencia tendrá el derecho a solicitar un justificante del seguro contratado junto con los datos de contacto del Asegurador con el fin de contactar con la empresa Aseguradora de - modo excepcional- en el supuesto que el cliente no estuviese en condiciones de solicitar la prestación derivadas de enfermedad o lesión.

En caso de no contar con un seguro de viaje, la agencia podrá denegar la participación en el viaje sin derecho a devoluciones. Además, todas las incidencias o gastos que se pudieran derivar por no contar con un seguro de viaje, serán responsabilidad del cliente.

En el caso de sufrir daños, lesiones o enfermedad durante el transcurso del viaje, estas deberán ser notificadas-y gestionadas- debidamente por parte del cliente con la compañía aseguradora contratada.

La agencia declina toda responsabilidad por la no contratación por parte del usuario del seguro de cancelación/anulación.

13. EQUIPAJES.

El equipaje del cliente no es objeto del contrato ya que el cliente será el responsable del mismo en todo momento.

14. CONDICIÓN FÍSICA/PSÍQUICA.

En el supuesto de que el viajero sufriera de algún problema físico, enfermedad mental u otros problemas de salud que puedan limitar las actividades o el itinerario en el viaje, deberán ser notificadas a la Agencia Organizadora lo antes posible para poder organizar un itinerario/actividades aptas para ellos. En el supuesto que no sea así, la Agencia no asume ninguna responsabilidad por las incidencias/reclamaciones que pudieran derivarse de dicha omisión de información por parte del viajero.

15. POLÍTICA Y SEGURIDAD.

Nos remitimos a las recomendaciones oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno español que constan en su página web <http://www.mae.es>

16. SANIDAD.

Nos remitimos a las recomendaciones oficiales sobre vacunas y precauciones necesarias del Ministerio de Sanidad y Consumo que constan en su página web <http://www.msc.es>

CONOCIENDO ESTA INFORMACIÓN, EL VIAJERO ES CONSCIENTE DE LA SITUACIÓN SOCIAL O POLÍTICA, DE SEGURIDAD Y SANITARIA DEL PAÍS DE DESTINO, Y ACEPTA EL RIESGO QUE PUDIERA SUPONER EL VIAJE, EXIMIENDO A LA AGENCIA ORGANIZADORA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN ESTE SENTIDO.

17.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En todo momento la agencia organizadora o el cliente podrá dejar sin efecto los servicios solicitados o contratados en caso de incumplimiento de las condiciones

anteriores pautadas en este contrato con, la correspondiente responsabilidad que esto conlleva.

Asimismo la agencia podrá proceder a la resolución del contrato antes o durante el viaje en caso de que la cliente muestre un comportamiento inadecuado que ponga en peligro el buen funcionamiento de las actividades programadas. En este caso no se devolverá a la cliente las cantidades abonadas ni otros gastos en los que se incurra, independientemente de la responsabilidad civil o penal a la que su comportamiento pueda conllevar.

También se procederá a la resolución del contrato durante el viaje si el cliente realiza alguna actividad ilegal (ilegal tanto en España como en el país que se visita) especialmente referente al abuso, explotación sexual de menores de edad o tráfico de drogas. En este caso no se devolverá al cliente las cantidades abonadas ni otros gastos en los que se incurra y la cliente será denunciada a las autoridades pertinentes.

18.AUTORIZACIÓN POR CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Aceptando estas condiciones generales al contratar un viaje, el cliente autoriza la utilización de su imagen para su uso en todas las redes sociales de B de BALI y su posible publicación en otros medios de comunicación. B de BALI se compromete a no utilizar dichas imágenes con fines que ofendan la dignidad, imagen u honor del afectado.

La autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las fotografías o vídeos, o partes de las mismas, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación (catálogos, vídeos, página Web, redes sociales a través de Internet, etc.). Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

La autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías o vídeos, o parte de las mismas, por lo que dicha autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. La presente autorización no tiene ninguna contra prestación económica.

19. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La agencia cumple con las directrices de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de

datos personales y a la libre circulación de estos datos. Para más información, ver [Política de Privacidad](#)